

# COMPLEMENTO DE MATRÍCULA Y MATRÍCULA DE REINCORPORACIONES

El estudiante, que ya registra matrícula o con resolución de reincorporación registrada en el SGA, puede efectuar el complemento de matrícula. Para ello envía su solicitud, a través de su correo institucional o personal, AL CORREO INSTITUCIONAL PERSONAL DEL DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL CORRESPONDIENTE.

Solo el día **28 de agosto de 2020**. Podrá solicitar una matrícula complementaria, teniendo en cuenta los criterios que se detallan a continuación:

